

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 122-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 27 de enero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El expediente N°835-2016, organizado por Jhony Toro Silva y Corina Vega Mego, quienes manifiestar: su voluntad de separarse de manera convencional, conforme a la Ley N° 29227 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, el Informe N° 065-2016-URC-SG/MVES, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Loy Nº 29227 que regula el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarias, establece en su artículo 3º que son competentes los alcaldes distritales y provincia:es;

Que, Jhony Toro Silva y Corina Vega Mogo, contrajeron Matrimonio Civi en la Municipalidad Distrital de Pucará, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca, el 01 de agosto del año 2005;

Que, con Informe de Vistos, la Subgerente de la Unidad de Registro Cívil, comunica que Jhony Toro Silva y Corina Vega Meyo, solicitaron Separación Convencional, cumpliendo con lo establacido por los articulos 5°, 6° y 12° del Reglamento de la Ley № 29227, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, por fo que opina por la procedencia de la solicitud

Que, atendiendo a lo señalado por el artículo 332º del Código Civil, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR la Separación Convencional de Jhony Toro Silva y Corina Vega Mego, suspendiéndose a partir de la emisión de la presente Resolución, los deberes relativos a lecho y habitación, quedando subsistente el vínculo matrimonial.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Registro Civil la notificación de la presente Resolución a las partes a fin de hacer de su conocimiento el contenido de la misma y preservar su derecho a solicitar el divorcio ulterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MEZAVAVARRO

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

4 × 8 1

· . -